



40 mujeres en el Senado y 233 en la Cámara de Diputados buscarán reelegirse en el proceso electoral 2024



- La elección consecutiva permite la profesionalización de la carrera parlamentaria: Marcela Guerra Castillo
- Habrá fiscalización de recursos para quien no se separe de su cargo

Elda Montiel

SemMéxico, Ciudad de México, 27 de noviembre, 2023.- La mayoría de las legisladoras y legisladores de las Cámaras de Diputados y Senadores buscan la reelección para el próximo periodo electoral del 2024, los cuales ya notificaron oficialmente su intención a las autoridades legislativas y al organismo electoral y a la presidencia del partido político respectivo, mediante una carta.



De acuerdo al Instituto Nacional Electoral en un análisis preliminar, en el caso de las 500 diputaciones, sólo 33 no buscarán la reelección, 467 sí, de las cuales la mitad son mujeres.

Las y los diputados pueden reelegirse hasta en tres ocasiones para permanecer 12 años en el poder legislativo. De la presente Legislatura, 145 diputados son reelectos: 82 de Morena, 27 de Acción Nacional, 21 del PRI, 11 del Partido del Trabajo, tres del Partido Verde y uno de Movimiento Ciudadano, de acuerdo con registros del INE.

En el caso del Senado, en la primera vez que la ley se los permite, 88 de 128 senadoras y senadores buscarán reelegirse; 48 son hombres y 40 mujeres.

La elección consecutiva en opinión de la presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Marcela Guerra Castillo, permitirá la profesionalización de la carrera parlamentaria, lo que se traducirá en representantes populares eficaces, comprometidos con sus electores y en la atención de problemas sociales y políticos.

“Se trata de avanzar en una democracia más activa, más participativa, que facilite la corresponsabilidad de las fuerzas políticas en la consecución de los objetivos nacionales” y aseguró que “serán los ciudadanos los que premien o castiguen con su voto a los diputados que aspiran a continuar en el cargo”,

Explica que las y los legisladores adquieren experiencia en la elaboración de iniciativas y su trayectoria en las comisiones legislativas, hasta llegar al Pleno y después al Diario Oficial de la Federación para su promulgación.

Con la elección consecutiva se reduce la curva de aprendizaje en los procesos parlamentarios importantes como la discusión presupuestal, las reformas constitucionales y legales, cuyos procesos parlamentarios se extienden de una legislatura a otra.

Advierte, que esto no es una concesión gratuita para los actuales diputadas y diputados, ya que los lineamientos que estableció el Instituto Nacional Electoral (INE), y que aprobó el Pleno, el pasado 15 de noviembre para el proceso electoral 2023-2024, señalan puntualmente que “no podrán ausentarse de las sesiones o reuniones del órgano legislativo por realizar actos de campaña, ni tampoco utilizar recursos públicos, ya sean humanos, materiales o económicos que les correspondan para el ejercicio de su encargo legislativo, para destinarlo a asuntos electorales”.

Aseguró que existe una férrea fiscalización hacia los aspirantes, a fin de garantizar equidad, transparencia e imparcialidad en este proceso que, por segunda ocasión, se aplicará en México.

Lo anterior para las y los diputados que manifiesten su intención de continuar en el ejercicio de su cargo, ya que también pueden optar por separarse de su cargo actual.

Por primera vez en el Senado podrán reelegirse

En un análisis preliminar la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE las y los legisladores, propietarios y suplentes, que buscan la elección consecutiva, de acuerdo con la integración total del Congreso de



la Unión las cifras representan el 46.7 por ciento de la Cámara de Diputados y el 34.3 por ciento del Senado de la República con corte al 19 de noviembre.

De las diputaciones federales que buscan la elección consecutiva, 277 (59.3 por ciento) son de mayoría relativa y 190 (40.7 por ciento) de representación proporcional.

Las y los legisladores que pretenden elegirse de manera consecutiva debieron presentar una carta de intención ante el INE, por medio de la DEPPP, así como al Senado de la República a través de su Presidencia y Secretaría General de Servicios Parlamentarios; y a la Cámara de Diputados, mediante su Presidencia y Secretaría General, según corresponda y, en ambos casos, a la presidencia del partido político respectivo, a más tardar el 19 de noviembre.

Se especifica en un comunicado, que las y los legisladores que buscan continuar con la representación de sus partidos, lo podrán hacer en cualquiera de los dos principios, por mayoría relativa o por representación proporcional, siempre que cumplan con el principio de residencia.

En mayoría relativa lo podrán hacer por la misma fórmula electoral por la que fueron electos en 2021 o por una distinta.

Del total de diputaciones, 425 (91 por ciento) son propietarias, mientras que 42 son suplencias (nueve por ciento). Además, 117 buscarán la elección consecutiva por segunda ocasión, mientras que 350 lo harán por primera vez.

De las 88 senadurías, 68 (77.3 por ciento) son propietarias y 20 (22.7 por ciento) corresponden a suplencias. En cuanto a las senadurías que buscan la elección consecutiva, 69 (78.4 por ciento) son de mayoría relativa y 19 (21.6 por ciento) son de representación proporcional.

En el caso del Senado dos senadurías actualmente no se encuentran adscritas a ningún grupo parlamentario, en estos casos las y los legisladores pueden optar por dos escenarios.

El primero, reelegirse por el principio de mayoría relativa y el segundo, por el principio de representación proporcional.

Las siete personas que fueron postuladas en 2018 por los otrora partidos políticos nacionales Nueva Alianza y Encuentro Social podrán optar por la elección consecutiva por cualquier partido político.

<https://semmexico.mx/40-mujeres-en-el-senado-y-233-en-la-camara-de-diputados-buscaran-reelegirse-en-el-proceso-electoral-2024/>